DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 19 /2.021. -

Patricia

Asunción, 25 de octubre de 2.021.-

Expediente MEU N°	15.756/2.021.-
Recurrente:	CDD CONSTRUCCIONES S.A.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 35/2.017. Contrato S.G. Ministro Nº 186/2.018 – "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL – CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES -- REGIÓN ORIENTAL. PRIMERA TANDA – LOTE 5". ID N° 336.355.-
Tema:	Código Reajuste de Precios.-

1- ANTECEDENTES

- Memorándum DCV N° 1.549/2.021, de fecha 21 de octubre de 2.021, de la Dirección de Caminos Vecinales, dando cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Asunto Jurídico en el Memorándum DAJ N° 2.590/2.021.-
- Memorándum UEP-BID y Cofinanciadores N° 475/2.021, de fecha 21 de octubre de 2.021.-
- Memorándum DAJ N° 2.590/2.021, de fecha 12 de octubre de 2.021, donde sugiere informar sobre el cumplimiento del Art. 47 de la Resolución DNCP N° 5.695/2.019.-
- Informe Técnico de la Coordinación de Obra UEP-BID de la Dirección de Caminos Vecinales.-
- Nota de la Fiscalización de Obras Consorcio D & B - CCT, de fecha 12 de noviembre de 2.018.-
- Nota de la empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., de fecha 08 de setiembre de 2.021.-

2- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el Exp. **MEU N° 15.756/2.021**, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

3- MARCO LEGAL

- **Resolución N° 5.695/2.019 de la DNCP**, la cual expresa cuanto sigue:

SECCIÓN III – Reajustes

Artículo 47. Reajustes de Precios: El reajuste de precios procederá únicamente a solicitud por parte, y en estricta aplicación de la fórmula y condiciones establecidas en el contrato correspondiente. Los reajustes no podrán ser retroactivos, sino computados desde el ingreso de la solicitud.-

Artículo 48. Justificación: En el dictamen del administrador del contrato debe constatar el desarrollo de la aplicación de la fórmula utilizada para el cálculo del reajuste, debe exponer acabada y cronológicamente, la ocurrencia de la variación o variaciones según corresponda, y la medida en que dichas variaciones afectan el a los precios, justificando de esta manera el reajuste concedido.-

El dictamen deberá, además, aclarar la fecha a partir del cual se aplicarán los reajustes concedidos.-

Artículo 49. Conformidad del Proveedor: El proveedor deberá instrumentar su conformidad con el precio reajustado, pudiendo, para el efecto, suscribir el dictamen del administrador del contrato.-

Artículo 50. Incremento del monto adjudicado: En casos en los que el reajuste de precio implique incrementó del monto adjudicado, se deberá remitir el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Artículo 51. Disminución del monto adjudicado: En los casos en los que el reajuste de precio implique la disminución del monto adjudicado, se deberá remitir el Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias.-

- Ley 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas".-
- Pliego de Bases y Condiciones LPI N° 35/2.017.-
- Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Contrato S.G. Ministro N° 186/2.018.-

Marcos A. Florentín
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica-DAI
MOPC

LIC. ARNALDO R. INSFRAN A.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 19 /2.021. -

4- RESPONSABLES DEL REAJUSTE SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, Sra. Lincy Romina Lucena Vera.-**
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS, Sr. Berto Colmán.-**
- **DIRECCION DE CAMINOS VECINALES, Ing. Rubén Andino.-**
- **COORDINACIÓN TÉCNICA DE OBRAS – UEP - BID, Arq. Natalia Orué – Ing. Jorge Molinas.-**
- **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A., Ing. Cesar Daniel Delgado.-**

5- CONSIDERACIONES

El Monto Total del Reajuste de Precios solicitado es de **Gs. 772.324.622 (Guaraníes, setecientos setenta y dos millones, trescientos veinticuatro mil, seiscientos veintidós) IVA incluido**, que representa el 3,62% del monto del contrato original y su Convenio Modificatorio N° 1 de **Gs. 21.306.343.807 (Guaraníes, veintiún mil trescientos seis millones, trescientos cuarenta y tres mil, ochocientos siete) IVA INCLUIDO**, para los **Certificados del 1 al 21 correspondientes a los meses de octubre 2018 a junio de 2020.-**

Se observa el V° B° del Sr. Viceministro de Obras Públicas en el proyecto de Resolución (Folio N° 133 – 138).-

6- CONCLUSION

En base al análisis documental realizado de las documentaciones obrantes en el expediente que cuenta con la firma de los responsables de las área, **COORDINACIÓN TÉCNICA DE OBRAS – UEP - BID, Arq. Natalia Orué – Ing. Jorge Molinas, DIRECCION DE CAMINOS VECINALES, Ing. Rubén Andino** y por el representante legal de la **EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A., Ing. Cesar Daniel Delgado**, por lo que este Departamento no encuentra objeciones para dar continuidad a los trámites pertinentes.-

7- LIMITACIONES

De conformidad a la Ley N° 1535/1.999, de la Administración Financiera del Estado Art. 61 y su respectivo Decreto Reglamentario, esta Dependencia emite su opinión en base a la documentación presentada, a fin de verificar que se haya cumplido lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Esta verificación no abarca el aspecto presupuestario ni contable de la Institución ni el análisis del rubro al cual fuera afectado el expediente.-

Es nuestro informe.-

La documentación adjunta al presente expediente contiene 149 (ciento cuarenta y nueve) hojas foliadas.-

AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA TECNICA: para los trámites que hubiere lugar.-

MARCOS A. FLORENTÍN M.
Auditor
Departamento de Auditoría Técnica

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Con el Informe que antecede para los trámites que hubiere lugar.-

LIC. ARNALDO INSFRAN
Jefe
Departamento de Auditoría Técnica

A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS: Con el Informe que antecede.-

LIC. DANY MARTA LÓPEZ
Directora
Dirección de Auditoría Interna